

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PANEL DE REVISIÓN TÉCNICA

Actualizado en 2016
Ginebra, Suiza

1. Antecedentes

- 1.1 El Panel de Revisión Técnica (PRT) es un panel de expertos independiente e imparcial nombrado por el Comité de Estrategia¹ (de conformidad con la autoridad delegada por la Junta Directiva) con la responsabilidad de proporcionar una evaluación técnica rigurosa e independiente de las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial.
- 1.2 La *Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022: Invertir para poner fin a las epidemias* ofrece el marco para ejecutar los programas de salud más eficazmente, de manera que las inversiones puedan llegar a más personas y obtener mayor repercusión. Entre los objetivos expuestos en la Estrategia 2017-2022, figuran los siguientes:
 - Maximizar la repercusión en la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria
 - Crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles
 - Promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de género
 - Movilizar mayores recursos
- 1.3 El acceso del Fondo Mundial al proceso de financiamiento se realizará de conformidad con los principios rectores básicos para la diferenciación de la elaboración de todas las solicitudes de financiamiento y del proceso de solicitud, revisión y aprobación establecidos en el documento GF/SC01/DP03, según lo aprobado por el Comité de Estrategia en su primera reunión de junio de 2016. La aplicación de estos principios ha de ser acordada conjuntamente por el PRT y la Secretaría, en estrecha colaboración con el Comité de Estrategia. Además, la Secretaría y el PRT ofrecerán al Comité de Estrategia actualizaciones periódicas sobre los progresos realizados y las lecciones aprendidas en la aplicación de los principios rectores básicos para la diferenciación.

2. Mandato

- 2.1 El Panel de Revisión Técnica se encarga de las funciones clave que se indican a continuación y cumple su mandato bajo la supervisión del Comité de Estrategia de la Junta Directiva del Fondo Mundial.

Revisión de las solicitudes de financiamiento para una mayor repercusión

- 2.2 El PRT es responsable de evaluar el enfoque estratégico, la solidez técnica y el potencial para obtener repercusión de las solicitudes de financiamiento, de conformidad con la estrategia del Fondo Mundial y cualquier directriz posterior que pueda formular la Junta Directiva. Esto incluye nuevas solicitudes, así como solicitudes para reprogramar sustancialmente las subvenciones actuales.
 - a. El PRT es responsable de garantizar que las inversiones del Fondo Mundial están en condiciones de lograr la mayor repercusión y contribuir a las metas establecidas en la Estrategia del Fondo Mundial (conforme a los criterios expuestos en el anexo 2 de los presentes términos de referencia).
 - b. El PRT examinará cada solicitud de financiamiento atendiendo a sus propios méritos y, en la medida de lo posible, tendrá en cuenta de modo general la combinación programática de intervenciones y el equilibrio de prioridades en la cartera de un país en consonancia con el contexto epidemiológico (p. ej., las tres enfermedades, los sistemas para la salud resistentes y sostenibles, el fortalecimiento de los sistemas comunitarios, los derechos humanos y la igualdad de género, y otros factores transversales), así como el amplio contexto político y financiero de un país.
 - c. En consecuencia, el PRT podrá formular recomendaciones y directrices sobre la distribución del financiamiento para las tres enfermedades y otras intervenciones transversales pertinentes.
- 2.3 Tras su revisión, el Panel de Revisión Técnica formula recomendaciones a la Junta Directiva del Fondo Mundial y a la Secretaría en las siguientes áreas:
 - a. Programas de financiamiento o elementos de programa mediante diversas categorías de financiamiento, cuando sea necesario y de conformidad con la metodología de asignación del Fondo Mundial;²
 - b. Priorización entre las solicitudes de financiamiento que compiten (o partes de estas), según corresponda; y
 - c. Formulación de recomendaciones y/o ajustes frente a las prioridades y el enfoque técnico de una solicitud de financiamiento, según sea necesario, a fin de afinar la alineación con la estrategia del Fondo Mundial.
- 2.4 Como parte de su recomendación, el PRT podrá, entre otras cosas:

¹ Estatutos del Comité de Estrategia

² Como se establece en el anexo 1 del documento GF/B35/05 – Revisión 1 y aprobado por la Junta Directiva en virtud de la decisión GF/B35/DP10.

- a. Indicar las cuestiones y acciones estratégicas que se deben tratar durante el proceso de elaboración de la subvención y/o la ejecución de la subvención de forma satisfactoria para el PRT y/o la Secretaría;
 - b. Recomendar la eliminación de elementos específicos, cambios en el enfoque estratégico, priorización o financiamiento, y/o reprogramación, si fueran necesarios cambios sustanciales en un plazo determinado, según corresponda;
 - c. Pedir aclaraciones o acciones sobre recomendaciones técnicas específicas que exijan financiamiento de los asociados técnicos para alinearse con las directrices normativas y las mejores prácticas, en coordinación con la Secretaría, según corresponda; o
 - d. Pedir otra versión para que el solicitante vuelva a presentar la solicitud de financiamiento.
- 2.5 El PRT establecerá un mecanismo para facilitar información a los solicitantes en relación con la calidad de su solicitud de financiamiento, una justificación clara de su evaluación, así como una explicación acerca de las razones por las que se recomienda una nueva versión de las solicitudes de financiamiento. Los resultados de la revisión del PRT y sus recomendaciones se presentarán al Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) y al solicitante antes de la preparación de la subvención, y a la Junta Directiva como parte de la recomendación de aprobar la subvención y su financiamiento.
- 2.6 Basándose en las recomendaciones del PRT, la Secretaría establece los límites máximos para la preparación de la subvenciones, incluido el financiamiento máximo disponible, a fin de lograr que las subvenciones estén listas para su desembolso. En el caso de que se deriven cambios importantes de las recomendaciones del PRT, conforme a lo dispuesto por el CAS, la Secretaría obtendrá más información del PRT antes de solicitar la aprobación de financiamiento a la Junta Directiva. Las diferencias que persistan entre las recomendaciones del PRT y la Secretaría serán puestas en conocimiento de la Junta Directiva antes de su decisión sobre el financiamiento.

Función de asesoramiento

- 2.7 El PRT actúa como un órgano asesor de la Junta Directiva del Fondo Mundial y cumple su mandato bajo la supervisión de su Comité de Estrategia. El Presidente del PRT es un miembro por derecho propio del Comité de Estrategia de la Junta Directiva e informa sobre el trabajo del PRT y sobre cuestiones de afiliación, participando también en las deliberaciones del Comité de Estrategia.

Información sobre las lecciones aprendidas para fundamentar la estrategia, las políticas y las operaciones

- 2.8 El PRT tiene la responsabilidad de compartir las lecciones aprendidas, en especial las que puedan tener consecuencias financieras y políticas en sentido más amplio. Estas se deberán presentar a la Junta Directiva a través del Comité de Estrategia, y ser coordinadas con la Secretaría, según corresponda. Así, el PRT también efectúa una aportación a la estrategia y los procesos de formulación de políticas del Fondo Mundial.
- 2.9 Cuando realiza exámenes técnicos independientes de las solicitudes de financiamiento, el PRT colabora estrechamente con la Secretaría y los asociados técnicos para garantizar que las lecciones aprendidas sirvan de base para la formulación de las inversiones del Fondo Mundial y la ejecución de las subvenciones, y que sus evaluaciones incluyen la aportación y orientación pertinentes de las partes interesadas, incluidas las comunidades y la sociedad civil.
- 2.10 El PRT podrá desempeñar otras funciones que sean coherentes con los principios, el mandato y las disposiciones de estos términos de referencia o que la Junta Directiva o el Comité de Estrategia soliciten.

3. Miembros

- 3.1 El PRT es un grupo de expertos del que se seleccionan miembros para formar parte de un panel de revisión. Los miembros del PRT actúan a título personal y no representan a su empresa o Gobierno ni a cualquier otra entidad.
- 3.2 En conjunto, los miembros del PRT:
- a. Contarán con sólidos conocimientos técnicos (científicos, programáticos y operativos) en: VIH, tuberculosis, malaria, creación de sistemas para la salud resistentes y sostenibles, fortalecimiento de los sistemas comunitarios, derechos humanos y género, inversiones estratégicas para obtener la máxima repercusión, financiamiento y transición sostenibles, entornos operativos conflictivos y gestión de programas; así como experiencia en la elaboración, ejecución, gestión, evaluación y/o revisión de programas a nivel nacional;

- b. Estarán al tanto de las pruebas científicas más recientes y de la orientación y las directrices normativas internacionales actualizadas, como los nuevos adelantos o tecnologías para el VIH, la tuberculosis o la malaria;
- c. Contarán con experiencia en distintas zonas geográficas, con miembros que trabajen o hayan trabajado con una gran variedad de organizaciones en múltiples países, y que reflejen la diversidad geográfica, étnica y de género;
- d. Aportarán un equilibrio de conocimientos sobre las intervenciones programáticas y estructurales adecuadas para cada persona y para las poblaciones clave y vulnerables afectadas, así como experiencia sobre el papel y el compromiso de las comunidades, la sociedad civil, el sector privado y las personas que viven y/o están afectadas por el VIH/sida, la tuberculosis y/o la malaria;
- e. Contarán con conocimientos especializados en: cuestiones de salud internacional; salud y sistemas de información; financiamiento de la salud; procesos de formulación de políticas nacionales adecuadas de salud y desarrollo; estrategia nacional presupuestada y prioritaria o procesos de supuesto de inversión; inversión estratégica para lograr la mayor repercusión y sostenibilidad; y problemáticas clave para obtener mejores resultados en materia de salud en los países en desarrollo y en los entornos con recursos limitados;
- f. Tendrán experiencia demostrada, un conocimiento profundo y capacidad de interpretar resultados programáticos tomando como referencia inversiones anteriores para fundamentar la toma de decisiones estratégicas como: el enfoque estratégico; la combinación adecuada de intervenciones y opciones de priorización para obtener la máxima repercusión; la formulación de estrategias eficaces para resolver problemas de los sistemas de salud y la prestación de los servicios; la mejora del rendimiento de los resultados programáticos y la calidad, eficacia y eficiencia de los programas; y
- g. Tendrán experiencia demostrada y capacidad para explicar y comunicar por escrito y con eficacia resultados de revisiones, resultados complejos y lecciones aprendidas a las partes interesadas clave, como los gobiernos, los asociados técnicos y de desarrollo, las comunidades y la sociedad civil a nivel nacional, regional y mundial.

- 3.3 Una vez que se seleccionan para formar parte de un panel de revisión, estos miembros se conocen como “miembros en activo del PRT” y pueden ser elegidos para ejercer su mandato durante un máximo de cuatro años desde la fecha de la primera revisión presencial en la que participen.
- 3.4 Cuando finaliza la duración del mandato de cuatro años, los miembros en activo del PRT se convierten en "exmiembros del PRT" y no pueden volver a ser miembros en activo del PRT hasta que trascurren al menos tres años desde su última participación, a menos que el Presidente del PRT indique lo contrario. El mandato de cuatro años se podrá ampliar un año más como máximo, a fin de permitir una transición escalonada de los miembros en activo del PRT y el traspaso eficaz de la memoria institucional en todos los periodos de asignación. Se deberá informar al Comité de Estrategia de todas estas ampliaciones mediante informes periódicos del Presidente del PRT.
- 3.5 El nombramiento de los miembros del PRT es responsabilidad del Comité de Estrategia, en un proceso en el que la Secretaría del Fondo Mundial presta apoyo administrando un proceso abierto y transparente para contratar y presentar candidatos al Comité de Estrategia para su nombramiento³ y en el que el Presidente y Vicepresidente(s) del PRT hacen aportaciones con respecto al proceso y los candidatos.
- 3.6 Los miembros del PRT se renovarían periódicamente, en caso necesario, y este intervalo puede variar. Las personas a las que aún no se haya convocado para convertirse en miembros en activo del PRT tras un periodo de cuatro años en el grupo de miembros del PRT, tendrán que volver a presentar su candidatura a fin de mantener su condición de miembros del grupo del PRT.
- 3.7 Los miembros del PRT actúan a título personal. Así, no representarán las posiciones de cualquier otra parte, ni pedirán o aceptarán sus instrucciones. Los miembros del PRT se abstendrán de revisar cualquier solicitud de financiamiento u otras cuestiones en las que tengan un interés, filiación u otro factor que pueda suscitar un conflicto de intereses, real o aparente, que no pueda mitigarse conforme a las directrices sobre conflictos de interés a las que se hace referencia en la sección 5 de los presentes términos de referencia. En este mismo sentido, los miembros de la Secretaría del Fondo Mundial no pueden ser elegidos para formar parte del PRT. Los miembros de la Junta Directiva, los miembros suplentes, los puntos focales de comunicaciones, los miembros de los comités permanentes de la Junta Directiva⁴ y aquellas personas que participen en las reuniones de la Junta Directiva o de los comités como parte de las delegaciones de los sectores constituyentes y/o los miembros de los mecanismos de coordinación de país (MCP)⁵, deberán renunciar a estos puestos si fueran elegidos para formar parte del PRT.

³ Por lo general, se nombran aproximadamente 100 expertos como resultado de un proceso de contratación.

⁴ Según los definen los estatutos del Fondo Mundial, con sus modificaciones ocasionales.

⁵ La referencia a los mecanismos de coordinación de país incluye los mecanismos de coordinación regionales y los subMCP.

4. Gobernanza

- 4.1 Los miembros en activo del PRT elegirán un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, según sea necesario, de entre sus miembros y establecerán formas de mantener la continuidad de la dirección del PRT (por ejemplo, vencimientos de mandato graduales o escalonados). El Presidente del PRT actúa durante un periodo de dos años o hasta el nombramiento de su sucesor. El plazo máximo de duración del mandato de cuatro años para los miembros en activo del PRT se podrá ampliar para que el Presidente del PRT cumpla el periodo de su mandato como Presidente.⁶
- 4.2 Es responsabilidad del Presidente y el(los) Vicepresidente(s) del PRT garantizar la continuidad a través del vencimiento de mandato gradual y escalonado de los miembros del Panel de Revisión Técnica. El Presidente y/o el(los) Vicepresidente(s) del PRT podrán invitar a exmiembros del PRT a formar parte de éste si es necesario para cubrir las vacantes.⁷ Se deberá informar al Comité de Estrategia de todas estas ampliaciones mediante informes periódicos por parte del Presidente del PRT.
- 4.3 El Presidente y el(los) Vicepresidente(s) del PRT podrán designar miembros del Panel de Revisión Técnica como puntos de contacto clave para temas específicos o responsables de flujos de trabajo (puntos focales del PRT). Los puntos focales del PRT son designados por la dirección del PRT basándose en las áreas en las que se ha determinado que la atención y los conocimientos son necesarios, como las prioridades y los objetivos en el marco de la Estrategia del Fondo Mundial y las áreas de conocimientos y requisitos de competencia clave expuestos en el anterior párrafo 3.2.
- 4.4 El PRT podrá establecer normas y procedimientos operativos internos conforme a los presentes términos de referencia, basándose en los logros y las lecciones aprendidas.

5. Ética y conflictos de intereses

- 5.1 A quienes soliciten formar parte del PRT se les pedirá que presenten una Declaración de Intereses antes de que el Comité de Estrategia considere su selección como miembro del PRT.
- 5.2 Los miembros del PRT mantendrán la integridad del PRT y su independencia. Los miembros del PRT deben cumplir los requisitos de la Política sobre Ética y Conflictos de Intereses para las Instituciones del Fondo Mundial, con sus modificaciones y reformulaciones ocasionales por parte de la Junta Directiva, así como los requisitos adicionales establecidos en las Directrices sobre Ética y Conflictos de Intereses para los Miembros del PRT, según las determina el PRT.⁸ Los miembros del PRT que no hayan cumplido los requisitos de presentación de informes, como se especifica en estos documentos y en los acuerdos de confidencialidad suscritos, no podrán participar en ninguna revisión hasta que se hayan cumplido dichos requisitos.
- 5.3 Antes de cada reunión de revisión del PRT, se requerirá a los miembros en activo del PRT que actualicen la Declaración de Intereses para notificar cualquier nuevo conflicto de interés real, posible o aparente en relación con las solicitudes de financiamiento y los programas de países sometidos a examen, y que presenten una Declaración de Intereses firmada ante la Secretaría del Fondo Mundial.
- 5.4 Durante todo el periodo de pertenencia al PRT, los miembros en activo del PRT notificarán cualquier conflicto de interés real, posible o aparente al Presidente del PRT⁹, y se abstendrán, por sí mismos o a petición del Presidente del PRT, de revisar solicitudes de financiamiento concretas o de realizar otras tareas del PRT. El asunto se remitirá al Oficial de Ética si el Presidente del PRT determina que hay alguna ambigüedad en cuanto a la existencia de conflictos de intereses reales, posibles o aparentes.
- 5.5 Si se pide a un miembro en activo del PRT que asuma nuevas actividades que puedan suscitar un conflicto de interés con las responsabilidades en el PRT, debe notificárselo al Presidente del PRT; el Presidente del PRT podrá solicitar asesoramiento al Oficial de Ética para tomar una decisión.
- 5.6 Para garantizar la independencia y evitar los conflictos de intereses reales, posibles o aparentes durante su mandato en el PRT, los miembros del PRT deberán guardar un periodo de "reflexión" tras finalizar su mandato en el PRT. Se requiere a los miembros en activo y exmiembros del PRT que se abstengan de participar en actividades financiadas a través de programas con recursos del Fondo Mundial resultantes

⁶ En circunstancias excepcionales, la duración máxima del mandato se podría ampliar para que el(los) Vicepresidente(s) del PRT cumpla su mandato como Vicepresidentes

⁷ De conformidad con GF/B25/DP11.

⁸ Estas directrices incluyen, a título indicativo y no limitativo, la prohibición de los miembros del PRT de participar en la elaboración de solicitudes de financiamiento al Fondo Mundial y de asesorar a solicitantes o beneficiarios del financiamiento del Fondo Mundial (p. ej., mecanismos de coordinación de país y receptores principales) durante su mandato como miembros del PRT, y principios sobre la separación y el periodo de "reflexión", como se especifica en las directrices internas del PRT.

⁹ O al(los) Vicepresidente(s) del PRT en el caso del Presidente del PRT.

de las solicitudes de financiamiento que hayan revisado mientras formaban parte del PRT durante el ciclo de vida de la subvención.

6. Modalidades de revisión del PRT

- 6.1 El proceso de revisión técnica por parte del PRT será un proceso independiente y transparente basado en rigurosas revisiones científicas y programáticas de las solicitudes de financiamiento, a fin de determinar la calidad de las inversiones que están en condiciones de lograr la mayor repercusión en una amplia variedad de contextos epidemiológicos y nacionales.
- 6.2 El PRT realizará sus revisiones conforme a los criterios expuestos en el anexo 1 de los presentes términos de referencia.
- 6.3 El Comité de Estrategia reconoció, a tenor de las lecciones aprendidas y destacadas por el PRT y el Grupo de Referencia para la Evaluación Técnica (GRET), que es necesaria la flexibilidad y la diferenciación sobre cómo el PRT se implica y revisa una solicitud de financiamiento concreta, o una categoría de solicitudes de financiamiento frente a, por ejemplo, un enfoque universal estandarizado, para las solicitudes de financiamiento de programas en entornos operativos conflictivos y países en transición. La solicitud diferenciada y las modalidades de revisión que se han de emplear en cada revisión incluyen un enfoque de continuación de programa, un enfoque de revisión adaptada, y una revisión completa, como se indica a continuación. De acuerdo con las bases para la diferenciación acordadas conjuntamente por la Secretaría y el PRT, la puesta en práctica de estas modalidades de revisión tendrá en cuenta enfoques diferenciados como los materiales de solicitud, el peso o la pertinencia de todos los criterios de revisión presentados en el anexo 2, así como el nivel de información necesario para un proceso de revisión eficaz:
 - a. **Enfoque de continuación de programa:** basándose en los criterios acordados conjuntamente entre el PRT y la Secretaría, algunos componentes de país pueden acceder a su asignación mediante un proceso simplificado para la continuación de programa. Además, para maximizar la repercusión de las inversiones, los componentes para la continuación de programa podrán ser reprogramados en cualquier momento durante el ciclo de vida de la subvención.
 - b. **Revisión adaptada:** tiene por objeto responder al(los) objetivo(s) específico(s) y el(los) tipo(s) de solicitante(s).¹¹
 - c. **Revisión completa:** se refiere a una revisión general exhaustiva del enfoque inversor de un país y a las prioridades estratégicas para un componente.
- 6.4 De conformidad con los principios rectores básicos, la solicitud diferenciada y las modalidades de revisión:
 - i) se basarán en pruebas, teniendo en cuenta las dificultades, los resultados y los efectos observados en períodos anteriores de ejecución; ii) se adaptarán a los distintos contextos, lo que incluye la epidemiología, el entorno operativo, las consideraciones relativas a la sostenibilidad y la transición, y los riesgos fiduciarios y programáticos, etc.; y iii) tomarán en consideración los cambios sustanciales en los programas de enfermedades.¹²
- 6.5 El Presidente y el(los) Vicepresidente(s) del PRT, conjuntamente, determinarán el tamaño, la composición y la identidad del grupo de miembros del PRT que serán miembros en activo del PRT para cada proceso de revisión u otra tarea del PRT.
- 6.6 En general, el PRT efectuará sus revisiones mediante reuniones presenciales, hasta cuatro veces al año, a menos que el PRT decida lo contrario. Sin embargo, la revisión y otras reuniones podrán realizarse a distancia, según corresponda. El Presidente y el(los) Vicepresidente(s) del PRT también podrán convocar reuniones para hablar de la labor o tratar asuntos internos del PRT.
- 6.7 El PRT recibirá de la Secretaría información contextual, operativa y sobre riesgos pertinente relativa a las solicitudes de financiamiento que se estén revisando. Esto podrá incluir directrices de políticas y análisis de las lecciones aprendidas y del desempeño de los programas actuales, así como un mecanismo de recogida de impresiones para sentar las bases con las que determinar el nivel y profundidad de la revisión

¹⁰ De conformidad con las bases para la diferenciación y los factores desencadenantes de cambios sustanciales acordados conjuntamente por la Secretaría y el PRT, el CAS evaluará y determinará las posibles modalidades de solicitud y revisión.

¹¹ Se aplica a los componentes que presentan cambios sustanciales en áreas programáticas limitadas y definidas, como en los países que forman parte de entornos operativos conflictivos (EOC) ([Política sobre Entornos Operativos Conflictivos, GF/B35/03](#)), a los componentes que reciben financiamiento de transición ([Política sobre Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento, GF/B35/04](#)) o que utilizan un plan de trabajo de transición como base de su solicitud de financiamiento¹¹, y a los componentes en los que se aplican enfoques innovadores, oportunidades de aprendizaje (como el financiamiento NSP) o modalidades de financiamiento basadas en los resultados.

¹² Los cambios en el alcance y la escala que tengan como resultado variaciones sustanciales en el enfoque estratégico general, la solidez técnica y el potencial de repercusión de las inversiones en un programa de enfermedad.

en el siguiente periodo. La Secretaría es responsable de recopilar esta información internamente y de coordinarla con la información de los asociados técnicos.

- 6.8 En la medida de lo posible, tras la evaluación realizada por los miembros en activo del PRT que participan en las revisiones correspondientes, el Presidente del PRT y el(los) Vicepresidente(s) facilitarán los resultados y las recomendaciones del PRT mediante deliberaciones del Panel, informando a la Junta Directiva sobre el proceso de toma de decisiones que será objetivo y transparente y se basará en pruebas. Los resultados y recomendaciones de la evaluación del PRT sobre las solicitudes de financiamiento presentadas al Fondo Mundial, así como las lecciones aprendidas y presentadas a la Secretaría, los asociados técnicos, el Comité de Estrategia y la Junta Directiva, se basarán en las pruebas científicas más recientes, la versión actualizada de la orientación y las directrices normativas internacionales, la evaluación de la calidad de las inversiones, y las consideraciones contextuales programáticas, epidemiológicas y de país.
- 6.9 Si el Presidente del PRT determina que los resultados y las recomendaciones de la revisión no se pueden obtener mediante las deliberaciones del Panel, entonces podrá facilitar una solución a través de los mecanismos internos complementarios, como por ejemplo un enfoque de revisión entre pares o una evaluación independiente paralela de la solicitud de financiamiento. Además, podrá pedir información adicional al solicitante, los asociados técnicos o la Secretaría, según corresponda. En estos casos, el Presidente del PRT también podrá solicitar apoyo adicional al(los) Vicepresidente(s) del PRT o al punto focal correspondiente del PRT para facilitar la presentación de los resultados y recomendaciones finales de la revisión del PRT.

7. Colaboración del PRT con el Comité de Estrategia y la Junta Directiva

- 7.1 El Presidente del PRT participará en el Comité de Estrategia de conformidad con los Estatutos del Comité de Estrategia. A discreción de los presidentes del Comité de Estrategia y de la Junta Directiva, el Presidente del PRT tendrán una invitación permanente a las reuniones del Comité de Estrategia y de la Junta Directiva para observar los procedimientos mediante un pase especial.
- 7.2 El Presidente y el(los) Vicepresidente(s) del PRT se coordinarán con el Presidente y el Vicepresidente del Comité de Estrategia en la identificación de cuestiones y métodos para su notificación directa a la Junta Directiva. Se incluirá un resumen del informe del PRT al Comité de Estrategia, como parte del informe del Comité de Estrategia a la Junta Directiva.
- 7.3 A petición propia y por recomendación del Presidente del Comité de Estrategia, el Presidente el PRT dispondrá de un plazo de tiempo en el marco de las sesiones informativas previas a la Junta Directiva para presentar las cuestiones relacionadas con el PRT a todos los delegados presentes en la Reunión de la Junta Directiva.
- 7.4 En el caso excepcional de que el Presidente del PRT no pueda asistir a una reunión de gobernanza, deberá designar a un Vicepresidente para que le sustituya, sujeto a la aprobación previa del Presidente de la reunión de gobernanza (es decir, el Presidente de la Junta Directiva o el Presidente del Comité de Estrategia).

8. Colaboración del PRT con otras partes

- 8.1 El Presidente y/o el (los) Vicepresidente(s) del PRT representan al PRT al tratar con otras partes, a menos que hayan asignado la tarea específicamente a otro miembro del PRT para que actúe como punto focal en un asunto concreto.
- 8.2 El PRT trabajará con la Secretaria y acordará el proceso y los criterios para conseguir la colaboración eficaz del PRT durante el periodo de vigencia de la subvención.
- 8.3 Los asociados técnicos pueden proporcionar los recursos esenciales para fundamentar el proceso de revisión del PRT, lo que incluye informes de resultados recientes, actualizaciones de pruebas científicas, directrices normativas y lecciones aprendidas sobre las mejores estrategias y la eficacia de las intervenciones programáticas en determinados contextos epidemiológicos, y pueden desempeñar una función de apoyo sujeta a la garantía de salvaguarda de su independencia.
- 8.4 El PRT colaborará con los asociados técnicos para establecer puntos de partida para un diálogo constructivo y una participación eficaz, aprovechando las ventajas comparativas y las funciones de la parte interesada sin pasar por alto la necesidad de salvaguardar su independencia.

8.5 La Secretaría facilitará el funcionamiento eficaz del PRT y sus actividades, coordinará la comunicación con otras partes y gestionará la logística de forma que se respete la independencia del PRT, la confidencialidad de las deliberaciones internas del PRT y el anonimato de los miembros del Panel de Revisión Técnica con respecto a solicitudes de financiamiento específicas

9. Honorarios y costos operativos

9.1 Los miembros en activo del PRT pueden recibir honorarios por los servicios prestados, además de una provisión para gastos de viaje. La cantidad de los honorarios y cualquier otra remuneración adicional se determinarán conforme a las políticas aprobadas por la Junta Directiva o por un comité con autoridad delegada.¹³

10. Supervisión y rendición de cuentas del PRT

10.1 El PRT realizará y presentará una evaluación anual de su propio desempeño al Comité de Estrategia, que revisará la evaluación, valorará la eficacia del PRT en el cumplimiento de sus términos de referencia y responderá en consecuencia.

10.2 El Presidente y el(los) Vicepresidente(s) del PRT evalúan el desempeño de cada miembro del PRT, que se tiene en cuenta en la selección de miembros en activo del Panel de Revisión Técnica para cada proceso de revisión u otra tarea del PRT. El PRT llevará a cabo una evaluación sistemática y estructurada de cada miembro del PRT para aportar datos y fundamentar la posterior selección de los miembros del PRT que participarán en las futuras reuniones del PRT y en los procesos de revisión a distancia.

10.3 El PRT trabajará conjuntamente con la Secretaría para crear un circuito de recogida de información sistemática de los solicitantes y los asociados sobre la calidad de las recomendaciones técnicas formuladas por el PRT, que se gestionará a través del CAS para evitar una influencia indebida sobre el PRT y salvaguardar su independencia.

10.4 El PRT solicitará orientación del Comité de Estrategia cuando sea necesario para fundamentar los cambios de rumbo y reforzar el desempeño y la eficacia del PRT en el cumplimiento de su mandato.

¹³ Antes de la aprobación del marco por parte de la Junta Directiva, se aplicarán las normas actuales sobre los honorarios de los miembros en activo del Panel de Revisión Técnica.

Anexo 1: CRITERIOS DE REVISIÓN DEL PRT

Como se presentó en la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022: Invertir para poner fin a las epidemias¹⁴, el Fondo Mundial se alinea totalmente con las estrategias mundiales de asociación¹⁵ y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.¹⁶ En concreto, el financiamiento proporcionado a través del Fondo Mundial será una de las principales contribuciones que permitirá a los países, de conformidad con las políticas y estrategias nacionales en materia de salud, cumplir el Objetivo 3 y la meta asociada con la cual se pretende poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis y la malaria para 2030.¹⁷

Conforme a los principios rectores básicos de Acceso al Financiamiento para la diferenciación y los distintos contextos nacionales (como los entornos operativos conflictivos y la transición), así como los enfoques multipaís, se seguirán los criterios técnicos¹⁸ que se presentan a continuación para garantizar que las inversiones del Fondo Mundial estén en condiciones de lograr la mayor repercusión y contribuir a la consecución de las metas establecidas en la Estrategia 2017-2022.¹⁹

1. Maximizar la repercusión de la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria para acabar con las tres epidemias

- i. **Enfoque estratégico:** tiene en cuenta las dificultades, los resultados y la repercusión observados en períodos anteriores de ejecución a la hora de definir el enfoque programático, la estrategia y la cobertura geográfica de las intervenciones que maximizarán la repercusión para acabar con las epidemias;
- ii. **Solidez técnica:** utiliza intervenciones basadas en pruebas y directrices normativas en materia de prevención, control, tratamiento y atención para acabar con las epidemias y crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles;
- iii. **Priorización:** emplea datos actuales desglosados por edad y sexo para responder a las prioridades epidemiológicas, los lugares con una transmisión elevada y las poblaciones clave y vulnerables en el contexto específico del país, con objeto de reducir nuevas infecciones y mitigar el impacto de las existentes;
- iv. **Programas basados en pruebas para las poblaciones clave:** invierten en intervenciones epidemiológicamente adecuadas, en materia de derechos humanos y basadas en pruebas a fin de ampliar los programas necesarios para mejorar el acceso a los servicios de prevención, atención y tratamiento de las poblaciones clave y vulnerables afectadas de forma desproporcionada por las tres enfermedades, y documenta de manera sistemática su repercusión en la calidad y alcance de los programas;
- v. **Ampliación y ambición:** promueve la ampliación ambiciosa y sostenible de las intervenciones de mayor repercusión y la ejecución acelerada de los programas, al tiempo que se alinea con las directrices incluidas en las estrategias y planes internacionales;
- vi. **Multiplicar las asociaciones:** establece asociaciones efectivas a nivel nacional a fin de mejorar la coordinación, la eficiencia y las sinergias en la prestación de servicios, incluidas las asociaciones con redes formadas por personas que viven con las tres enfermedades y se ven afectadas por ellas y redes integradas por las poblaciones clave que reciben los servicios;
- vii. **Seguimiento y evaluación de la repercusión:** invierte en el análisis epidemiológico y la evaluación de los programas para documentar la repercusión de estos últimos a nivel de país y promueve el uso de datos para la planificación, la gestión de programas y la mejora de la calidad.

¹⁴ [Estrategia 2017-2022: Invertir para poner fin a las epidemias](#)

¹⁵ Acción Acelerada del ONUSIDA para acabar con el sida 2016-2021; Plan Mundial para Detener la Tuberculosis 2016-2020; Estrategia Técnica Mundial contra la Malaria de la OMS 2016-2030.

¹⁶ Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; A/RES/70/1; Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

¹⁷ Objetivo 3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad – los países utilizarán las inversiones del Fondo Mundial para prevenir, realizar pruebas y tratar las tres enfermedades, y construir sistemas para la salud que propicien vidas más sanas y un mayor bienestar para sus poblaciones.

¹⁸ De conformidad con el acceso a los principios de financiamiento para la diferenciación, los entornos operativos conflictivos, la sostenibilidad, la transición y el cofinanciamiento, y otras políticas de acceso al financiamiento pertinentes.

¹⁹ La Secretaría revisa a fondo la viabilidad y rentabilidad de las solicitudes de financiamiento antes de presentar la solicitud de inversión para que reciba la aprobación de la Junta Directiva, como parte del proceso de preparación de la subvención.

2. Crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles

- i. **Liderazgo y gobernanza:** garantiza la existencia de marcos de políticas estratégicas que se combinan con una supervisión eficaz, la formación de coaliciones, reglamentos e incentivos adecuados, el énfasis en el diseño del sistema y la rendición de cuentas;²⁰
- ii. **Salud reproductiva, materna, neonatal e infantil y sistemas integrados de prestación de servicios:** invierte en la coordinación, planificación y puesta en marcha de sistemas de servicios integrados para mujeres, niños y adolescentes, centrándose, dentro del contexto específico de cada país, en la atención prenatal, la gestión de casos integrada en la comunidad, la salud sexual y reproductiva y el VIH, y la salud de los adolescentes;
- iii. **Fortalecimiento de los sistemas y respuestas comunitarios:** incorpora enfoques adecuados basados en la comunidad respecto de las intervenciones en las enfermedades y los sistemas de salud, y asigna suficientes fondos a los programas dirigidos por las comunidades. Contempla inversiones adecuadas en los sistemas para facilitar las respuestas comunitarias, incluida la planificación, la gestión, los mecanismos de financiamiento, el seguimiento y la evaluación, la defensa de la causa y la rendición de cuentas;
- iv. **Sistemas de información sanitaria:** invierte en la creación de sistemas de datos sostenibles para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los programas a nivel nacional y así facilitar las inversiones estratégicas basadas en pruebas. Esto implica crear y mejorar los sistemas de notificación a nivel comunitario a fin de promover y supervisar eficazmente las cuestiones relacionadas con la salud y de resolver, entre otros, los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género que repercuten en el acceso a los servicios sanitarios;
- v. **Sistemas de gestión de adquisiciones y suministros:** invierte en la creación de sistemas de gestión de la cadena de adquisiciones y suministros resistentes y sostenibles, en asegurar la calidad de los medicamentos y los productos sanitarios y en medidas destinadas a reducir los riesgos asociados a la distribución, además de mejorar la capacidad institucional para elaborar previsiones y cuantificaciones de los productos sanitarios con el fin de gestionar eficazmente los riesgos (p. ej., reducir el riesgo de desabastecimientos) y aumentar la exactitud y visibilidad de la demanda en el futuro;
- vi. **Recursos humanos para la salud:** responde a los retos más importantes para garantizar la sostenibilidad de los recursos humanos en el ámbito de la salud mediante inversiones dirigidas a aumentar y mejorar la calidad, el rendimiento y la retención de los trabajadores sanitarios comunitarios y los profesionales de la salud;
- vii. **Sistemas de gestión financiera:** refuerza los sistemas públicos de administración financiera para garantizar un uso transparente y responsable de los recursos nacionales y de los donantes y reducir el riesgo fiduciario.

3. Promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de género

- i. **Invierte en programas dirigidos a reducir las barreras relacionadas con los derechos humanos que impiden el acceso a los servicios:** se asegura de identificar las barreras relacionadas con los derechos humanos que impiden el acceso a los servicios e invierte y amplía los programas dirigidos a reducir dichas barreras;
- ii. **Invierte en localizar y reducir las barreras relacionadas con el género que dificultan el acceso a los servicios y en promover la igualdad de género:** se asegura de que se conozcan y aborden las barreras relacionadas con el género en el acceso a los servicios mediante intervenciones basadas en pruebas cuya finalidad es alcanzar las metas fijadas y promover la igualdad de género;
- iii. **Promueve la participación de las poblaciones clave y vulnerables en la toma de decisiones:** se asegura de que las poblaciones clave y vulnerables afectadas de manera desproporcionada por el VIH, la tuberculosis y/o la malaria puedan participar activamente en la toma de decisiones que les afectan a todos los niveles;
- iv. **Capacita e involucra a las comunidades clave y vulnerables:** invierte en intervenciones esenciales de empoderamiento de las comunidades dirigidas a facilitar y financiar su participación

²⁰ Monitoring the Building Blocks of Health Systems: A handbook of indicators and their measurement strategies, World Health Organization, 2010.

en el diseño de los programas, la prestación de servicios, la defensa de la causa y la rendición de cuentas.²¹

4. Invertir en aumentar la eficacia y eficiencia de la ejecución de los programas a través de la implicación compartida y la mutua rendición de cuentas

- i. **Capacidad técnica y de ejecución:** dispone de la capacidad, las condiciones y los planes necesarios para la ejecución, incluidos los recursos humanos y la infraestructura necesarios para llevar a cabo las intervenciones propuestas y lograr la máxima repercusión posible de la manera más eficaz y rentable;
- ii. **Optimización de los recursos:** las inversiones se distribuyen de manera eficaz entre los programas de enfermedades y los sistemas de salud a fin de maximizar la repercusión en un contexto de recursos limitados;
- iii. **Riesgo programático:** decide las medidas adecuadas de mitigación de riesgos y las garantías necesarias para asegurar la viabilidad de los programas, la calidad de los servicios y la sostenibilidad, incluido el acceso a la asistencia técnica, cuando corresponda;
- iv. **Estrategias para resolver los obstáculos:** detecta y responde a las limitaciones y obstáculos relacionados con los programas, incluidos los entornos operativos conflictivos, que podrían impedir la realización de estas actividades mediante la definición de medidas específicas y resultados en términos de preparación para la ejecución.

5. Sostenibilidad y cofinanciamiento²²

- i. **Cofinanciamiento:** de conformidad con las políticas del Fondo Mundial, muestra un desplazamiento gradual del gasto exterior hacia el gasto nacional en las estrategias nacionales del sector de salud y de lucha contra las enfermedades a fin de lograr las metas nacionales de cobertura universal y garantizar la asunción progresiva de los costos principales de los planes nacionales de enfermedades financiados por el Fondo Mundial; para acceder al incentivo de cofinanciamiento, muestra el cumplimiento de los requisitos en materia de inversiones nacionales para el correspondiente nivel de ingresos del país;²³
- ii. **Enfoque de las solicitudes:** muestra el cumplimiento de los requisitos de enfoque de la solicitud correspondientes al nivel de ingresos del país;²⁴
- iii. **Sostenibilidad:** se basa en estrategias nacionales de enfermedad y financiamiento de la salud sólidas, inclusivas y basadas en pruebas que garanticen la continua implicación del país y los resultados, incluyendo, cuando corresponda, medidas de ampliación para lograr el control/la eliminación de las enfermedades, y que atiendan las necesidades concretas de las poblaciones clave y vulnerables.

²¹ [Estrategia 2017-2022: Invertir para poner fin a las epidemias.](#)

²² Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento, GF/B35/04, Revisión 1.

²³ *Ibíd.*, Parte 3: Cofinanciamiento.

²⁴ *Ibíd.*, Parte : Enfoque de las solicitudes.